



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00408-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, informando que venció en silencio el término concedido a la parte demandante en auto anterior, sin que se hubiera presentado escrito de subsanación de la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que la parte demandante no subsanó las deficiencias advertidas en el auto de fecha 10 de diciembre de 2020 mediante el cual se inadmitió la demanda, esto es:

No adecuó la demanda al procedimiento laboral.

El Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda laboral instaurada por **HECTOR ENRIQUE ESPRIELLA BARRIOS** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL- UGPP**.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las anotaciones de rigor en los sistemas de información de la rama judicial y del juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>017</u> Hoy <u>9 de febrero de 2021</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>

ospp

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d6080b62469a3753838fa1dc5b4a400847fb86d3388e1814dc75d6efa85a86**

Documento generado en 08/02/2021 10:45:00 AM